



Notaría Séptima de Quito

50000-1

ESCRITURA NÚMERO 9520

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

ADFIMEC S.A.

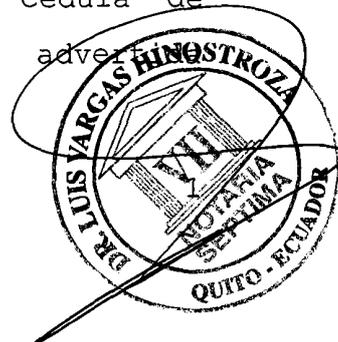
CUANTÍA: US\$ 161.500

Dí 3 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintiuno de julio del dos mil diez; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece la ingeniera ZOILA MARÍA VICTORIA MORENO ALBUJA, divorciada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADFIMEC S.A., debidamente autorizada, conforme consta de los documentos que se acompañan; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en fotocopia adjunto, adver

Dr. Luis Vargas Hinostroza



que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de esta escritura, la señora ingeniera Zoila María Victoria Moreno Albuja, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADFIMEC S.A., debidamente autorizada por la junta general de accionistas, de acuerdo a los documentos que se adjuntan; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ADFIMEC S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el quince de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha quince de enero del dos mil siete, con un capital social de diez mil quinientos dólares.- B) Por escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón, doctor Roberto Dueñas Mera, el

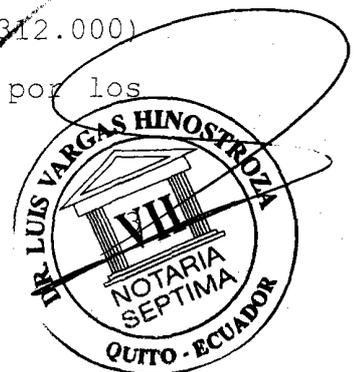


Notaría Séptima de Quito

0000012

once de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del mismo año, la compañía ADFIMEC S.A. aumento su capital social a ciento cincuenta mil quinientos dólares y reformó sus estatutos sociales.- C) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ADFIMEC S.A., reunida en esta ciudad el doce de marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en ciento sesenta y un mil quinientos dólares y reformar el estatuto social de la empresa, en las condiciones constantes en la misma resolución; se agrega copia de dicha acta.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes indicados, la señora ingeniera Zoila María Victoria Moreno Albuja, en la calidad que comparece, declara que la compañía que representa, aumenta su capital social a trescientos doce mil dólares y reforma el estatuto social en el artículo correspondiente, el mismo que dirá:-
ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 312.000) dividido en trescientas doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al trescientos doce mil (312.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los

Dr. Luis Vargas Hinostroza



accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este estatuto. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen más de una acción. Si la compañía resolviere aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercer sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento'. - CUARTA.- En razón de lo estipulado en la cláusula precedente, el cuadro de integración de capital de la compañía ADFIMEC S.A. queda de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACC.	%
Borja Cabrera Aliz A.	45.000	45.000	45.000	14,423077
De la Pared Coloma Erwin	39.000	39.000	39.000	12,500000
Moreno Albuja Zoila Ma.	121.050	121.050	121.050	38,798077
Páez Troya Carmita	28.950	28.950	29.950	9,278846
Recalde Valencia Jorge	78.000	78.000	78.000	25,000000
TOTAL:	312.000	312.000	312.000	100,0000

QUINTA.- DECLARACIONES.- La compareciente, en este mismo acto, bajo juramento, declara: el aumento de capital se realiza en las cantidades y forma que constan en el acta de junta general mencionada y los datos que allí se exponen constan en los



Libros de Contabilidad de la empresa; los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; la inversión tiene el carácter de nacional directa; la compañía que representa no tiene contratos vigentes, pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Raúl Chiriboga Recalde, matrícula número tres mil trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes correspondientes; y, leída que le fue a la compareciente esta escritura, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- ~~Enmendado: sesenta y seis~~



[Signature]
Ing. Zoila María Victoria Moreno Albuja
C.C.No. 170318573-4

El Notario,

[Signature]
[Signature]



502740

ADFIMEC S.A.

Quito, 13 de Noviembre de 2009

Señora Ingeniera
Zoila María Victoria Moreno Albuja
Presente.-

De mi consideración:

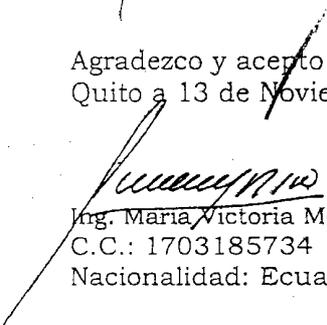
Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de ADFIMEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 13 de Noviembre de 2009, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de ADFIMEC S.A., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el quince de noviembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero del año dos mil siete.

Atentamente,


Econ. Jorge Recalde
SECRETARIO AD HOC

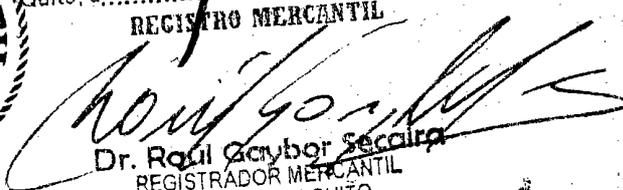
Agradezco y acepto la designación
Quito a 13 de Noviembre de 2009


Ing. María Victoria Moreno
C.C.: 1703185734
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 370 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 13 ENE 2010



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADFIMEC S. A.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo del dos mil diez, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Mariano Andrade número treinta y siete guión sesenta y cinco y Villalengua, de esta ciudad de Quito, de conformidad a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del martes dos de marzo del mismo año, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía ADFIMEC S.A., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria preside la sesión la Dra. Aliz Adriana Borja Cabrera, Presidenta del Directorio y actúa como Secretaria la Ingeniera María Victoria Moreno. La Presidenta pide que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representa un total de 150.500 acciones, equivalente al 100% del capital; en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 17H15 la Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de lectura a la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADFIMEC S.A. De conformidad con el Estatuto Social, la Ley de Compañías y su Reglamento, convoco a los señores Accionistas de la Compañía ADFIMEC S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día VIERNES 12 DE MARZO DEL 2010, a las 17H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Mariano Andrade N° 37-65 y Villalengua de



esta ciudad de Quito. A esta junta se convoca especialmente al señor Comisario. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. ~~Conocimiento del Informe del Gerente General;~~ 2. ~~Conocimiento del Informe del Comisario;~~ 3. ~~Presentación y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2009;~~ 4. ~~Destino de Utilidades;~~ 5. ~~Aumento de Capital;~~ 6. ~~Reforma del Estatuto Social;~~ 7. ~~Nombramiento de Comisario.~~ El Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias, Informes del Gerente General, Informe del Comisario, al 31 de Diciembre de 2009, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la compañía. Quito, 02 de marzo del 2010. Ing. Maria Victoria Moreno, GERENTE GENERAL ADFIMEC S.A.". También se da lectura a la citación personal realizada al Comisario Principal. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el orden del día: **PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL.**- El Gerente General de la Compañía presenta a consideración de la Junta su informe anual. Hace conocer sobre las actividades efectuadas por las diferentes Áreas y demás aspectos comerciales, médicos, financieros, administrativos y operacionales de la Compañía durante el año transcurrido.- Acto seguido toma la palabra la Sra. Carmita Páez y sugiere se apruebe el informe y se felicite la gestión realizada por la Gerencia General. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar dicho informe. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO.**- La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario.- Este informe es sometido

a consideración de la Junta General, la misma que luego de algunas deliberaciones lo aprueba por unanimidad. **TERCER PUNTO:**

PRESENTACION Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.-

La Presidencia pone en consideración de los señores Accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2009, con la indicación de que los mismos, con sus anexos e informes estuvieron a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General en conocimiento del punto del orden del día que se encuentra tratando, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2009, sin el voto de los Administradores al tenor del Art. 243 de la Ley de Compañías. En cumplimiento de la resolución N° 03.Q.ICL.002 de 11 de febrero del 2003 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Presidencia pone en consideración de los Señores Accionistas los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2009.- La Junta General por unanimidad resuelve aprobar los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2009, con la abstención de los Administradores. **CUARTO**

PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta presentada por la Gerencia General. Secretaría procede a dar lectura a la misma que dice: De la Utilidad Neta del ejercicio, se deduzca el quince por ciento (15%) por la participación de los trabajadores, el Impuesto a la Renta, el diez por ciento (10%) de Reservas Legal; quedando así la cantidad de USD 59.624,47 dólares como



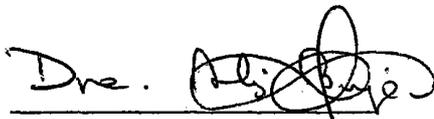
a disposición de los Señores Accionistas, de las cuales propone que el cien por ciento (100%) o sea la cantidad de USD 59.624,47 dólares se capitalice. Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta presentada por la Gerencia General, la Junta General resuelve aprobarla por unanimidad.- **QUINTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.**- Toma la palabra la ~~Presidenta~~ y expresa a la Junta la conveniencia de que se ~~aumente~~ el capital de la Compañía en la cantidad de USD ~~161.500~~ dólares, para lo cual se tomaría USD ~~18.400~~ dólares por compensación de créditos, USD 1.498,83 dólares de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2007, USD 59.624,47 dólares de las utilidades del año 2009, al tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año, más USD 81.977 dólares de Aporte en Numerario de acuerdo a resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el 26 de noviembre del 2009.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad aumentarlo en la cantidad de ~~CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 161.500)~~ para lo cual se tomaría USD ~~18.400~~ dólares por compensación de crédito, USD 1.498,83 dólares de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2007, USD 59.624,47 dólares de las utilidades del año 2009, reinvertida al tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año, más USD ~~81.977~~ dólares de Aporte en Numerario, de acuerdo a resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el 26 de noviembre del 2009.- En vista de que al distribuir las utilidades a capitalizarse existen fracciones inferiores a la unidad (USD ~~1.00~~ dólar) y por lo tanto los accionistas no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta a su capital, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.-

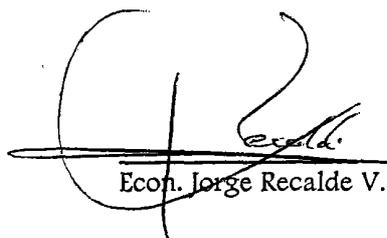
SEXTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a la Junta que como consecuencia del aumento de capital acordado se reforme el Estatuto Social en el Artículo Sexto: CAPITAL SUSCRITO.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 312.000 dólares), dividido en trescientos doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al trescientos doce mil (312.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle que consta en el Artículo de Integración de Capital de este Estatuto. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen más de una acción. Si la Compañía resolviere aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercer sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones



ofrecidas al público.- Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.”.- **SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.**- La Presidencia expresa que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías se debe nombrar al Comisario, por lo cual recomienda que se reelija como Comisario a la misma persona.- La Junta General en conocimiento de la propuesta de la Presidencia, luego de varias deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad y reelegir al señor Licenciado Marco Juma Barahona, como Comisario y delega al señor Gerente General la fijación de sus remuneración.- Concluido el orden del día, la señora Presidenta manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta, la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18H45.


Dra. Aliz A. Borja Cabrera
PRESIDENTA


Ing. Maria Victoria Moreno
SECRETARIA

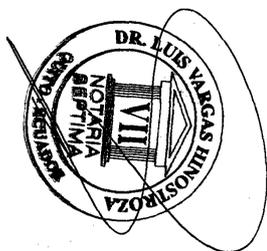

Econ. Jorge Recalde V.


Ing. Gustavo De La Pared


Sra. Carmita Páez Troya

ADFIMEC S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A USD. 312.000,00

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	PORCENTAJE	UTILIDADES 2007 NO DISTRIBUIDAS	UTILIDADES 2009 NO DISTRIBUIDAS	APORTE NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	TOTAL DE INCREMENTO	NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES	TOTAL DE INCREMENTO	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
1	BORJA CABRERA ALIZ ADRIANA	21.500,00	21.500	14,285800	214.119	8.517,832	10.268	4.500	23.499,951	0,049	23.500,00	45.000	45.000	14,423077
2	DE LA PARED COLOMA ERWIN GUSTAVO	21.500,00	21.500	14,285800	214.119	8.517,832	7.868	900	17.499,951	0,049	17.500,00	39.000	39.000	12,500000
3	MORENO ALBUJA ZOILA MARÍA VICTORIA	48.000,00	48.000	31,893600	478.030	19.016,389	46.556	7.000	73.050,419	0,419	73.050,00	121.050	121.050	38,798077
4	PÁEZ TROYA CARMITA DE LOS ÁNGELES	16.500,00	16.500	10,963400	164.322	6.536,869	3.749	2.000	12.450,191	0,191	12.450,00	28.950	28.950	9,278846
5	RECALDE VALENCIA JORGE ARTURO	43.000,00	43.000	28,571400	428.240	17.035,548	13.536	4.000	34.999,788	0,212	35.000,00	78.000	78.000	25,000000
TOTAL		150.500,00	150.500	100,000000	1.498,830	59.624,470	81.977	18.400	161.500,300	0,300	161.500,00	312.000	312.000	100,000000



0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170318573-4

MORENO ALBUJA ZOILA MARIA VICTORIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MARZO 1951

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0963-02884 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]

REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** E23331222

NO. IDENTIFICACION

BTORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE MORENO

ZOILA ALBUJA

QUITO 27/09/2008

27/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0353603

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORA
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2019

029-0137 1703185734

NUMERO DE CEDULA

MORENO ALBUJA ZOILA MARIA VICTORIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARRUCOLA

[Signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORA



Dr. Luis Vargas Hinojosa 0000008

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por ADFIMEC s.a., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Luis Vargas

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito

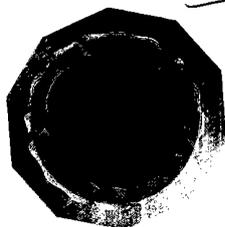


Notaria Séptima del Cantón Quito

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ADFIMEC S.A., celebrada en esta notaria con fecha veinte y uno de julio del año dos mil diez, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005132, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil diez, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital suscrito de USD \$150.500,00 a USD \$312.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, tres de diciembre del año dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



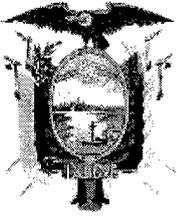
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ADFIMEC SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ADFIMEC S. A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005132 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- EN QUITO A, OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 29 de noviembre del 2.010, bajo el número **4417** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 121 del Registro Mercantil de quince de enero del año dos mil siete, a fs 102 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADFIMEC S. A.**"; otorgada el 21 de julio del 2.010, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46271**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-